

ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

Programa II.2. Becas para prácticas de gestión cultural exterior.

Motivación

La presente es la undécima convocatoria de este programa, que se ha consolidado como una beca formativa y de prácticas de referencia en el ámbito de la gestión cultural exterior en España. La multiplicidad y la naturaleza cambiante de disciplinas, actividades, actores e instituciones y la proyección global de la gestión cultural exterior, demanda espacios formativos y de prácticas que se encuentren en la vanguardia de estas tendencias, maximizando asimismo el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación a dicho fin. Los Servicios Centrales de acción cultural exterior de la AECID y la red de Embajadas, Consulados y Centros Culturales de España brindan una oportunidad única a jóvenes que aspiran a consolidar su carrera profesional en el campo de la gestión cultural exterior.

Objeto

El objeto de estas becas es la realización de prácticas de gestión cultural en los Servicios Centrales de la AECID - Dirección de Relaciones Culturales y Científicas-, así como en la red exterior de Embajadas, Consulados y Centros Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, según se especifica en el Anexo IV.

El solicitante elegirá uno de los destinos ofertados. La AECID podrá proponer otro destino al solicitante cuando éste haya hecho constar su conformidad en el formulario de solicitud.

Condiciones específicas

Requisitos.

Los relacionados en la Base Segunda y los que se enumeran a continuación.

1. Ser ciudadano español, o de un país de la UE con residencia en España en los términos de la Base Segunda.
2. No haber cumplido 31 años el día 1 de octubre de 2015.
3. Poseer el título de grado o licenciado, preferentemente en áreas afines a la gestión cultural, cooperación cultural al desarrollo, humanidades y relaciones internacionales.
4. Poseer conocimientos de uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
5. Poseer conocimientos del idioma del país de destino o del idioma de comunicación en dicho país.

Duración.

Del 1 octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, prorrogable por un año más.

Documentación

La relacionada en la Base Séptima y:

Acreditación de los conocimientos de uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Acreditación de los conocimientos del idioma del país de destino o del idioma de comunicación en dicho país.

Dotación.

- Dotación mensual según lo establecido en el Anexo IV.
- Ayuda de viaje de incorporación al centro de destino, según lo establecido en la Base Octava.
- Bolsas de viaje para realizar actividades relacionadas con la labor de su centro de adscripción, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava.
- Seguro de asistencia médica de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de esta convocatoria.
- Ayuda de hasta 100 euros para becarios residentes fuera de la Comunidad de Madrid, según disponibilidades presupuestarias, para asistencia obligatoria a la reunión de becarios que se organizará en Madrid antes de la incorporación al país de destino.

Seguimiento

La formación de los becarios será tutelada por personal de las Embajadas, Consulados o Centros Culturales de España en el Exterior y coordinada por el Departamento de Cooperación y Promoción Cultural de la AECID. Los becarios presentarán un plan de desarrollo de la beca de acuerdo a lo establecido en la Base Novena, apartado 7 y Anexo VIII.

Criterios de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta. La Comisión de Valoración contará, en la primera fase, con el asesoramiento de expertos para evaluar:

1. El currículum académico y profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial de liderazgo en su área de actividad. En caso de estudios de postgrado, se valorará su orientación al ámbito de la gestión cultural, cooperación cultural al desarrollo y/o estudios internacionales (máximo 3 puntos).
2. Relación de la motivación expuesta en la solicitud de la beca con las prioridades de la cooperación al desarrollo en su caso, y su interés para las relaciones culturales y científicas de España en el exterior (máximo 1 punto).

3. Conocimiento de idiomas (máximo 2 puntos).
4. Experiencia previa en gestión cultural (máximo 2 puntos).
5. Conocimiento y experiencia en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) (máximo 2 puntos).

El mínimo para pasar a la fase de entrevista es de 8.5 puntos.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración convocará a una entrevista a los candidatos en la que se valorará:

6. Exposición de la motivación de la solicitud en relación con el objeto de la beca (máximo 1 punto).
7. Coherencia de todos los criterios evaluados (máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los candidatos con mayor puntuación en el proceso de selección de cada destino y el nombramiento de los suplentes.

En caso de renuncia y agotamiento de los suplentes por destino, se elegirá al siguiente suplente con mayor puntuación del destino más próximo.